

Medford School District 549C

Código de la política: **JEBA**
Adopted: 6/16/81
Revised/Readopted: 5/17/05; 10/10/16
Orig. Code(s): JEB

ENTRADA TEMPRANA**

Un estudiante es considerado de seis años de edad y será admitido en una escuela pública si su sexto cumpleaños ocurre en o antes del 1 de septiembre. Un estudiante cuyo sexto cumpleaños ocurre después de esa fecha podrán ser admitidos en el primer grado si él/ella ha mantenido la asistencia regular en cualquier grado de una escuela pública de tiempo completo durante todo el año escolar.

Un estudiante será admitido a kindergarten si su quinto cumpleaños ocurre en o antes del 1 de septiembre, o es un estudiante de kindergarten transfiriéndose de una escuela pública en otro distrito.

La pronta entrada a la escuela puede ser permitido para un estudiante cuyas necesidades se alcanzarán mejor en el programa escolar sobre la base de un análisis por personal profesional calificado de su:

1. Desarrollo cognitivo;
2. Desarrollo social;
3. Desarrollo físico.

El superintendente deberá identificar los procesos de evaluación e instrumentos que proporcionarán una evaluación fiable de los criterios anteriores.

Los padres estarán requeridos a pagar el costo de las pruebas especiales involucradas.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 327.006](#)
[ORS 336.092](#)
[ORS 336.095](#)

[ORS 339.010](#)
[ORS 339.115](#)

[ORS 343.395](#)